

BASES DE LA ACCIÓN

SORTEO DE 10 CASITAS DE CARTÓN MENSUALES

(01 de enero de 2023 – 31 de diciembre de 2023)

CEVA SALUD ANIMAL, S.A. (en adelante, el “Promotor”), con domicilio social en Avenida Diagonal, 609-615, 9ª planta, 08028 Barcelona - España y con CIF A08989451, organiza una acción promocional “SORTEO DE 10 CASITAS DE CARTÓN MENSUALES”, en su blog <https://blog.feliway.com/es> , que se registrará de conformidad con las siguientes condiciones:

1. LEGITIMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar toda persona física, mayor de 18 años, residente en territorio español, que participe, durante el periodo de validez, según la mecánica de participación de la Acción.

No podrán participar en el Concurso los trabajadores de Ceva Salud Animal S.A. ni los colaboradores que hayan participado en la organización de esta Acción o la realización de los componentes del mismo, ni los familiares de los anteriores dentro del primer grado de parentesco.

2. PERIODO DE VIGENCIA

El presente sorteo tendrá una convocatoria mensual de marzo a diciembre:

- 1 de enero a 31 de enero de 2023
- 1 de febrero a 28 de febrero 2023
- 1 de marzo a 31 de marzo de 2023
- 1 de abril a 30 de abril de 2023
- 1 de mayo a 31 de mayo de 2023
- 1 de junio a 30 de junio de 2023
- 1 de julio a 31 de julio de 2023
- 1 de agosto a 31 de agosto de 2023
- 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2023
- 1 de octubre a 31 de octubre de 2023
- 1 de noviembre a 30 de noviembre de 2023
- 1 de diciembre a 31 de diciembre de 2023

3. MECÁNICA DE LA ACCIÓN

3.1. Aquellos usuarios que quieran participar en la Acción deberán suscribirse al blog de Feliway.

3.2. Ceva Salud Animal S.A. se reserva el derecho a declarar nula una participación en el caso de detectar alguna anomalía en esta.

4. GANADOR DE LA ACCIÓN Y COMUNICACIÓN

4.1. Una vez terminado el plazo de participación en el presente sorteo, se hará una selección aleatoria de los ganadores entre los participantes (nuevos suscriptores del blog). La comunicación se realizará vía e-mail antes de 14 días tras finalizar el sorteo.

4.2. Se seleccionarán además ganadores suplentes, en el caso que fuera necesario.

5. PREMIO Y ENTREGA

5.1. El Premio de la Acción son 10 casitas de cartón mensuales (una por ganador).

5.2. El Premio no podrá ser cedido a terceros ni será canjeable en metálico. Queda absolutamente prohibida la comercialización del Premio, cualquier intento en este sentido implica la automática retirada del mismo.

5.3. El Premio se enviará a la dirección de entrega indicada por el ganador.

5.4. La organización se pondrá en contacto con el ganador mediante e-mail, una vez finalizado el Plazo de la Acción.

5.5. El ganador tendrá que facilitar sus datos personales (nombre, apellidos, DNI, e-mail, número de teléfono y dirección de entrega completa) para poder acceder al Premio, en un plazo de máximo de una semana. De no recibir contestación del ganador en dicho plazo, este no podrá optar al Premio y se premiará al primer Suplente.

5.6. En el supuesto que el ganador no acepte el Premio o no se establezca contacto con él en un plazo máximo de una semana, este será adjudicado al siguiente Ganador suplente. Si dicho Ganador suplente no aceptase o no se estableciera contacto en un plazo máximo dos semanas, el Premio será adjudicado al siguiente suplente y así sucesivamente.

6. DERECHO DE REVISAR

El Promotor se reserva el derecho de:

1. Dar de baja a usuarios ficticios.
2. Dar de baja todos aquellos participantes que estén haciendo un mal uso del sorteo, realicen actos fraudulentos, perjudiquen otros participantes o participen con comentarios ofensivos y/o que atenten contra su imagen comercial.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

7.1. EL PROMOTOR tratará, en calidad de Responsable del Tratamiento, los datos personales que los participantes proporcionen a través de la suscripción al blog de Feliway y aquellos que faciliten si resultan premiados, con el fin de gestionar correctamente la participación en el Sorteo, contactar con los ganadores y entregar el premio.

7.2. La base jurídica para el tratamiento de datos de los participantes es la ejecución del Sorteo en los términos y condiciones que se establecen, siendo el tratamiento de datos personales vinculados a dicho fin el estrictamente necesario para dar cumplimiento a la presente relación jurídica.

7.3. Los datos personales de los que disponemos se conservarán mientras se ejecuta el presente Sorteo. Una vez transcurrido este plazo, EL PROMOTOR bloqueará los datos personales con el fin de impedir su tratamiento, excepto para su puesta a disposición a Administraciones Públicas y Tribunales o Arbitrales, con el fin de cumplir con las obligaciones legales que pudieren derivarse.

7.4. El tratamiento de los datos personales por parte del PROMOTOR tendrá lugar dentro de la Unión Europea, y no se someterá a decisiones automatizadas.

7.5. En cualquier momento, los participantes tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, enviando una carta a CEVA SALUD ANIMAL, S.A., Avenida Diagonal, nº 609 - 615, Planta 9, 08028, Barcelona, o un correo electrónico a proteccion-datos@ceva.com con la referencia "Protección de datos", adjuntando una copia del documento de identificación e indicando el derecho que quiere ejercer. Igualmente, el participante podrá presentar una reclamación ante la autoridad competente en materia de protección de datos.

7.6. El participante garantiza que los datos facilitados al PROMOTOR con motivo del presente Sorteo son veraces y se responsabilizará de comunicar cualquier modificación de los mismos al PROMOTOR. Serán nulas las participaciones incompletas o con datos erróneos o falsos.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

La participación y/o registro en la Acción, implica la total aceptación de la Política de Protección de Datos anteriormente referida y de las presentes Bases.